

DECRETO EXENTO N.º

ANGOL,

07 JUN 2021

VISTOS:

A.- El Decreto Exento N° 883 de fecha 04 de Junio del Año 2021, que Aprueba las Bases y Especificaciones Técnicas para el llamado a Propuesta Pública “Construcción sistema individual de agua potable, sector Rucapellan” ID = 2743-25-LQ21 y Decreta efectuar el llamado correspondiente.

B.- La resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

C.- Las Facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988 y sus modificaciones.

DECRETO:

1. Nómbrese la comisión para la evaluación y selección de oferta para la propuesta pública “Construcción sistema individual de agua potable, sector Rucapellan” ID = 2743-25-LQ21, la que estará constituida por los siguientes funcionarios.

- * Sr. Director de Obras Municipales, Don Alejandro Medina Saavedra
- * Sr. Jefe Dpto Secpla, Don Omar Riquelme Rojas.
- * Sr. Asesor Jurídico, Don John Erices Salazar
- * Sr. Profesional Encargado de la licitación. Don Benito Alfredo Vidal Tapia

2. Desígnese a la comisión evaluadora constituida en el punto anterior, como sujeto pasivo de la Ley 20.730 solo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y solo por el tiempo que integren esta comisión.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JENN/MHA/ORR/AVT/

DISTRIBUCION

- Dpto. Secpla
- c.c. Integrantes de la Comisión
- c.c. Dpto. de Finanzas
- c.c. Carpeta Licitación
- c.c. Dpto. Control
- c.c. Transparencia
- Archivo Secretaría Municipal

